Palmira, 24 de noviembre de 2023

PROCESO DE SELECCIÓN - MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SE-MC-PS-158-2023

EVALUACIÓN FINAL
DE PROPUESTAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE BIENESTAR Y EL PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2023

El Municipio de Palmira – Secretaria de Educación, se encuentra adelantando el proceso de selección No. MP-SE-MC-PS-158-2023, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º, Literal C de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentación de propuestas era hasta el día 20/11/2023 hasta las 3:00 pm, terminó en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
1	DPMR	20/11/2023 1:00 PM	48.320.000 COP
2	VISION BTL SAS	16/11/2023 10:14 PM	57.619.800 COP
3	ASOLIVOS ONG	20/11/2023 2:59 PM	57.999.980 COP
4	IGE	20/11/2023 11:54 AM	60.000.000 COP
5	EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	20/11/2023 2:49 PM	62.361.067 COP
6	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	20/11/2023 2:48 PM	63.665.000 COP

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
7	GESEM	20/11/2023 1:08 PM	64.498.000 COP
8	ASOCOA	20/11/2023 11:59 AM	65.985.500 COP
9	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	20/11/2023 2:51 PM	67.152.340 COP
10	FUNDACIÓN CALEÑITOS	20/11/2023 1:23 PM	67.400.000 COP
11	FUCSCIA	9/11/2023 7:31 PM	69.584.300 COP
12	ALMORZADERO.COMA	20/11/2023 2:57 PM	70.050.000 COP
13	4 Poder OR SAS	20/11/2023 1:56 PM	71.249.406 COP
14	PROSERVARIOS SAS	20/11/2023 2:54 PM	72.000.000 COP
15	SUPERORGANIZACIONES	20/11/2023 1:56 PM	73.343.270 COP
16	GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S	20/11/2023 12:34 PM	75.000.000 COP
17	SES A&A S.A.S	20/11/2023 2:34 PM	75.000.000 COP

Que por medio de la resolución No. 2023-200.13.3.2188 del 21 de noviembre del 2023, se conformó el comité asesor evaluador, para que adelante la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. MP-SE-MC-PS-158-2023**,** de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE
JURÍDICO	EMMA PATRICIA PEÑA - ABOGADA CONTRATISTA
FINANCIERO	ANDRES MAURICIO ARISTIZABAL - ECONOMISTA CONTRATISTA

TÉCNICO	LEYDI JAZMÍN TORRES JARAMILLO–PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la Resolución No. 2023-200.13.3.2188 del 21 de noviembre del 2023 a sus integrantes, se procedió a revisar el valor de todas las ofertas registradas en la plataforma del SECOP II y determinar la oferta de menor valor como se muestra a continuación:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
DPMR	48.320.000 COP	1

Dado lo anterior, se logró constatar que el valor más bajo ofertado fue el presentado por el proponente **DPMR**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizados los documentos presentados por el oferente, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, de acuerdo a lo expresado en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual cita: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*" y la invitación pública.

ANÁLISIS DE OFERTA ECONÓMICA

Se revisó que la información contenida en la oferta económica de menor valor del proponente DPMR coincidiera con lo requerido por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y cantidades no se hubiese modificado, encontrándose que la misma estaba acorde con lo requerido en la invitación pública y demás documentos del proceso. Luego se verificó las operaciones aritméticas realizadas por el proponente, las cuales se encuentran correctas.

Por otra parte, la entidad procedió a revisar la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, resaltando que, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Por lo anterior y de acuerdo a la guía en mención, cuando la Entidad Estatal recibe 5 ofertas o más, debe contrastar cada oferta con las demás presentadas, utilizando el método de comparación relativa. Para lo anterior, en este proceso la entidad estableció el precio mínimo aceptable así: 1. Tomó el valor de las ofertas; 2. Se calculó la media y la mediana de los datos, definiendo la media como medida de tendencia central; 3. Se calculó la desviación estándar de los datos y; 4. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas así: Media - Desviación Estándar.

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
1	DPMR	20/11/2023 1:00 PM	48.320.000 COP
2	VISION BTL SAS	16/11/2023 10:14 PM	57.619.800 COP
3	ASOLIVOS ONG	20/11/2023 2:59 PM	57.999.980 COP
4	IGE	20/11/2023 11:54 AM	60.000.000 COP
5	EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	20/11/2023 2:49 PM	62.361.067 COP
6	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S	20/11/2023 2:48 PM	63.665.000 COP
7	GESEM	20/11/2023 1:08 PM	64.498.000 COP
8	ASOCOA	20/11/2023 11:59 AM	65.985.500 COP
9	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	20/11/2023 2:51 PM	67.152.340 COP
10	FUNDACIÓN CALEÑITOS	20/11/2023 1:23 PM	67.400.000 COP
11	FUCSCIA	9/11/2023 7:31 PM	69.584.300 COP
12	ALMORZADERO.COMA	20/11/2023 2:57 PM	70.050.000 COP
13	4 Poder OR SAS	20/11/2023 1:56 PM	71.249.406 COP

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
14	PROSERVARIOS SAS	20/11/2023 2:54 PM	72.000.000 COP
15	SUPERORGANIZACIONES	20/11/2023 1:56 PM	73.343.270 COP
16	GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S	20/11/2023 12:34 PM	75.000.000 COP
17	SES A&A S.A.S	20/11/2023 2:34 PM	75.000.000 COP

- **Cálculo de la media**

Media = (48.320.000 + 57.619.800 + 57.999.980 + 60.000.000 + 62.361.067 + 63.665.000 + 64.498.000 + 65.985.500 + 67.152.340 + 67.400.000 + 69.584.300 + 70.050.000 + 71.249.406 + 72.000.000 + 73.343.270 + 75.000.000 + 75.000.000) / 17 = 65.954.627

- **Desviación estándar**

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

donde n es el número de ofertas.

Desviación estándar = 7.140.305

- **Valor mínimo aceptable**

El valor mínimo aceptable es igual a la media menos una (1) desviación estándar.

Valor mínimo aceptable = 65.954.627 – 7.140.305 = 58.814.323

En ese sentido, se procedió a verificar la oferta del proponente DPMR

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR POR DEBAJO DEL MÍNIMO ACEPTABLE	PORCENTAJE POR DEBAJO DEL MÍNIMO ACEPTABLE

DPMR	48.320.000	75.000.000	58.814.323	10.494.323	17,84%

En este sentido, se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso conforme a esta guía, corresponde a $58.814.323 y que, si hubiere ofertas con un valor inferior a este, podrían generar alerta de precios artificialmente bajos. Así las cosas, y una vez validadas las ofertas, se observó que la propuesta económica de DPMR está por debajo de dicho valor. Toda vez, que su oferta es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($48.320.000). Por lo anterior, se requiere solicitar aclaración al proponente cuya oferta está por debajo del mínimo aceptable, de conformidad con el cronograma del proceso hasta las 5:00 pm del día 23 de noviembre de 2023.

Por lo anterior se solicitó al proponente DPMR explicar las razones y justificar el valor de la oferta presentada, en el proceso de selección No. MP-SE-MC-PS-158-2023, en cumplimiento de lo estipulado en la Guía de Colombia Compra Eficiente, el cual menciona que, la Entidad al identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación, el proponente debe explicar de manera completa las razones que justifican su ofrecimiento para permitir el análisis completo a la Entidad de la oferta y su sostenibilidad para la correcta ejecución del contrato.

En consideración a la Guía de Colombia Compra Eficiente para precios artificialmente bajos el proponente debe incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

El proponente debia indicar en la aclaración que su oferta tuvo en cuenta las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en los documentos del proceso.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. Así mismo debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta por considerar que pone en riesgo la ejecución del proyecto. Por lo tanto, se solicita al proponente DPMR aclaración de cada uno de los precios unitarios que componen su oferta económica, teniendo en cuenta la información de mercado registrada en el análisis del sector del proceso y el precio promedio unitario y total de los demás oferentes.

La Entidad Estatal estudió con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas el día 23 de noviembre de 2023, estando dentro del plazo y verificó la sostenibilidad de la oferta, encontrándola acorde de conformidad con la explicación y anexos aportados por el oferente.

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DPMR	**CUMPLE**

La verificación documental es la siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DPRM	**CUMPLE**

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente:

DPMR			
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ANEXO N° 1	aporta la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por la Alcaldía de Palmira, en el Anexo 1 denominado “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.	**CUMPLE**
b	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 2)	NO APLICA	**NO APLICA**
c	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente aporta certificado de matricula mercantil del 26 de octubre Con clasificación empresarial como: MICROEMPRESA la entidad verificó que: - de conformidad con el articulo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 la clasificación es MICRO EMPRESA	**CUMPLE**
d	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	NO APLICA	**CUMPLE**

e	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	Aporta RUT de conformidad con lo establecido en la invitación	**CUMPLE**
f	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	1. El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**
g	ANTECEDENTES -Fiscales -Disciplinarios -Judiciales -RNMC	La entidad verificó los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y las medidas correctivas del representante legal de la siguiente manera: A. La entidad procede a verificar los antecedentes disciplinarios del oferente y se encuentra que no hay sanciones al respecto. B. La entidad procede a verificar los antecedentes fiscales y no se encuentran sanciones fiscales. C. la oferente DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ no presente antecedentes judiciales D. La entidad realiza verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, la oferente no posee medidas correctivas,.	**CUMPLE**
h	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 3)	Aporta certificado de aportes a Seguridad Social firmado por la oferente en donde manifiesta el cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012).	**CUMPLE**
i	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA (Anexo No. 4 - Debidamente firmada por el representante legal.)	El proponente aporta diligenciado el ANEXO 4, por el representante legal	**CUMPLE**

j	CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS) (APORTADO POR EL OFERENTE)	El oferente aporta el registro expedido por https://www.redam.gov.co/, mediante subsanación por mensaje de SECOP II.	**CUMPLE**

B. TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

CONCLUSIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES.

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DPRM	**CUMPLE**

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación técnica del proponente y documentos de la propuesta:

DPRM			
ÍTEM	**EXPERIENCIA**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	a-Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con **mínimo de una (1) y un máximo de dos (2) certificaciones de contratos** celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección, y cuyo valor de certificado sume el 100% del valor del presente contrato expresado en SMMLV. b-En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con **mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) certificaciones de contratos** celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección y cuyo valor de certificado sume el 100% del valor del presente contrato expresado en SMMLV.	El oferente presenta certificación por dos contratos cuyos objetos son: 1.Servicios Logísticos para la realización de Eventos y Formación empresarial- por valor de $42.500.500, correspondiente a 47 SMMLV AL 2021. El Contrato cumple con el objeto contractual y guarda relación con la necesidad que se busca satisfacer. 2.Servicios Logísticos para la realización de Eventos (Matrimonio) por valor de $72.214.000, correspondiente a 72 SMMLV (2021). El valor del contrato cumple con el requerimiento	**CUMPLE**

2	Se deberá aportar diligenciado el **Anexo 5.**	Presenta anexo 5 debidamente suscrito por el representante legal	**CUMPLE**
3	Presentar diligenciado **Anexo 7**, FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	Presenta Anexo 7 debidamente suscrito por el representante legal	**CUMPLE**

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

OFERTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	DPRM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de realizar la verificación y evaluación de la propuesta más económica recibida dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MP-SE-MC-PS-158-2023** el Comité Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar al oferente DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ**,** por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($48.320.000), incluidos todos costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, por cumplir con los criterios técnicos, financieros y jurídicos solicitados y contar con la oferta de menor valor del proceso de selección.

El presente informe de evaluación se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co,

COMITÉ EVALUADOR:

EMMA PATRICIA PEÑA SUÁREZ
Rol jurídico
Abogada – Contratista
Secretaria de Educación

ANDRES MAURICIO ARISTIZABAL MONTOYA
Rol Financiero
Economista - contratista
Secretaria de Educación

LEYDI JAZMÍN TORRES JARAMILLO
Rol técnico
Profesional Universitario
Secretaria de Educación